



Municipio Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 26 MAR 2024

823-289

**DECRETO ALC N° 1130** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 729 del 19 de marzo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Vanessa Alejandra Borroni Barbaste, estudiante de la carrera de *Trabajo Social*, a contar del 12 de Marzo de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **VANESSA ALEJANDRA BORRONI BARBASTE**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la carrera de **Trabajo Social**, para ser desarrollada en dependencias en la Oficina SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **12 de Marzo 2024 al 09 de Julio de 2024**, hasta cumplir las 396 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Universidad de Las Américas.

2.- Déjese establecido que doña Vanessa Borroni Barbaste, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**

*[Firma de Juan Astudillo Araya]*

822488

MEMO N°: 729 /2024

ANT. :—

MAT. : Solicitud decretar práctica profesional de alumna que cursa la carrera de Trabajo Social, en Programa SENDA Previene

Buin,

19 MAR 2024



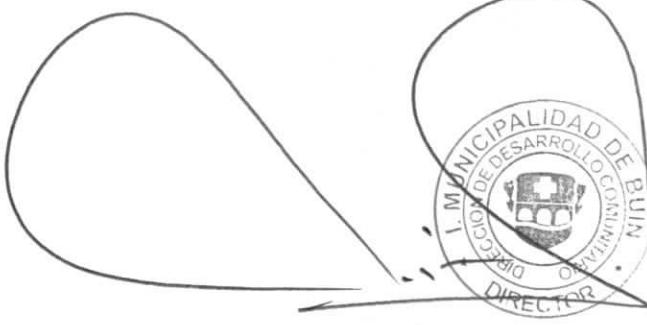
DE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DIDEO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a usted decretar práctica profesional de la alumna Vanessa Alejandra Borroni Barbaste, Rut 19.605.522-3, quien se encuentra cursando noveno semestre de Trabajo Social en la Universidad de Las Américas, la cual debe contemplar un total de 396 horas distribuidas en 18 semanas, entre los meses de marzo a julio del presente año en el Programa SENDA Previene, dependiente de DIDEO.

Se adjuntan documentos de respaldo de solicitud de práctica

Sin otro particular, se despide atte.

  
**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DIDEO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**



Repción RRH  
RECIBIDO

20 MAR 2024

JFF/msv

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO
- OFICINA SENDA PREVIENE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
CARLOS CONDEL #415 – 228218400 – WWW.BUIN.CL

20.03.24 Declarar

## CERTIFICADO PRÁCTICA

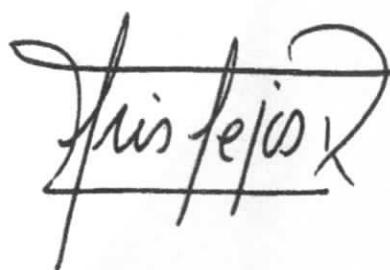
Certifico que doña **VANESSA ALEJANDRA BORRONI BARBASTE**, Cédula de Identidad **19.605.522-3**, ingresó el **PRIMER SEMESTRE DE 2020**, y es hasta la fecha alumna regular de Universidad de Las Américas, en la carrera de **TRABAJO SOCIAL**, régimen **DIURNO**, cuya duración es de **10 SEMESTRES** académicos.

Para aprobar la carrera mencionada, la estudiante debe cumplir además de las propias evaluaciones de la Institución, una **PRÁCTICA PROFESIONAL I** durante el transcurso de sus estudios.

Doña **VANESSA ALEJANDRA BORRONI BARBASTE**, se encuentra en condiciones de realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL I**, cuya duración es de **396 hrs.** y cuyo objetivo es aplicar en forma práctica los conocimientos adquiridos durante los primeros **9 semestres** de su currículum cursado.

Los estudiantes de Universidad de Las Américas están cubiertos por el Seguro de Accidentes Escolares según lo dispone la Ley 16.744.

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS** está habilitada para otorgar toda clase de **Títulos y Grados Académicos en forma independiente** conforme al acuerdo N° 239/97 del Consejo Superior de Educación publicado en el Diario Oficial del día 19 de enero de 1998.



IRIS TEJOS ROJAS  
DIRECTOR ACADEMICO  
CAMPUS SANTIAGO CENTRO

06 de marzo del 2024

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en <http://www.udla.cl>, hasta 60 días después de su emisión.



Folio: 611053  
ID Alumno: 196055223  
Verificación hasta: 05-05-2024

Página 1 de 1  
[www.udla.cl](http://www.udla.cl)

Santiago, 29 de febrero de 2024

Srta. Mabel Salinas Vergara  
Senda Previene  
Municipalidad de Buin  
Presente

De mi consideración:

La Escuela de Trabajo Social de Universidad de Las Américas contempla la realización de su Práctica profesional I, en el noveno semestre de la carrera. Por esta razón, nuestra Escuela se permite solicitar a su Institución un cupo de Práctica para el estudiante Vanessa Borroni Barbaste RUT: 19605522-3. Quien iniciara este proceso en el I semestre académico de 2024.

Con el fin de que esta Práctica profesional, se realice de la mejor forma es que nuestra Escuela ha dispuesto una normativa que regula dicha actividad. A continuación, detallo algunos de los requisitos establecidos para la realización de ésta:

1. La Práctica debe contemplar 22 hrs. semanales por 18 semanas de trabajo realizado, en un plazo no superior a un semestre académico (marzo a julio). En el mes de julio se aplica una rúbrica para establecer si el estudiante continúa el segundo semestre, de dar el resultado una anota sobre 4,0, deberá realizar su plan de intervención de agosto a diciembre en la misma institución.
2. El/la/Los alumno/a será supervisado/a académicamente por un docente de la Escuela de Trabajo Social, no obstante, es necesario que sea guiado/a en terreno por un profesional trabajador/a social, designado por parte de la Institución.
3. La aceptación del alumno/a en el lugar de práctica profesional I deberá ser formalizado mediante respuesta a la presente carta (ver hoja final) en la que la empresa o institución, a través del supervisor o jefatura de la unidad donde el alumno/a realice la práctica, indique explícitamente que acepta al alumno para la realización de la práctica, lugar en el que se desarrollará ésta y la fecha de inicio de la misma.

4. El trabajo a realizar por el (la) alumno(a) durante su práctica deberá ser especificado en términos de las necesidades de la organización y convenido con la Escuela de Trabajo Social al inicio de la Práctica.
5. Los alumnos de Universidad de Las Américas se encuentran acogidos al artículo tercero de la ley 16.744 de Seguro de Accidentes Escolares y además, están cubiertos por un seguro contra accidentes traumáticos de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

En su proceso de práctica, el/los estudiantes contarán con el apoyo y guía de una docente supervisor/a quien se coordinará con Ud. oportunamente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración, se despide atentamente de usted,



**María Pilar Marín Olguín**  
**Coordinadora de Practicas**  
**Escuela de Trabajo Social**  
**Sede Santiago Centro**  
**Universidad de Las Americas**

ACEPTACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL I  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL UDLA

En la ciudad de Santiago, comuna de Buin, con fecha 29 de febrero 2024 dejo constancia de la aceptación e integración a Práctica I, en nuestra institución del estudiante en práctica de la carrera de Trabajo Social de UDLA, sede Santiago Centro doña Vanessa Alejandra Borroni Barbaste, Cedula de identidad 19.605.522-3.

Institución : Ilustre Municipalidad de Buin, Oficina SENDA Previene  
Fecha inicio práctica : 12 de marzo 2024  
Fecha término práctica : 9 de julio 2024  
Horario práctica : 8:30 a 17:30 hrs

Nombre supervisor institución: Mabel Salinas Vergara

Cargo : Coordinadora SENDA Previene

Fono e Email de contacto : previene@buin.cl

Firma Mabel Salinas



Distribución:

C/c Centro de Práctica

C/c Escuela de Trabajo Social

